Nota DNC N° 11476 /2020
Asunción, 25 de junio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382824
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicios Fúnebres
Entidad	Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a la reglamentación vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19).

2- Solicitamos a la convocante, remitir el dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales (combinación de dos o más opciones indicadas en el Anexo de la reglamentación vigente) junto con los documentos respaldatorios.

3- Considerando la naturaleza del llamado "Servicios Fúnebres", y que la convocante no tiene aun conocimiento de las cantidades determinadas a ser adquiridas. Consultamos, si no sería necesario indicar la modalidad de contrato abierto.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py